

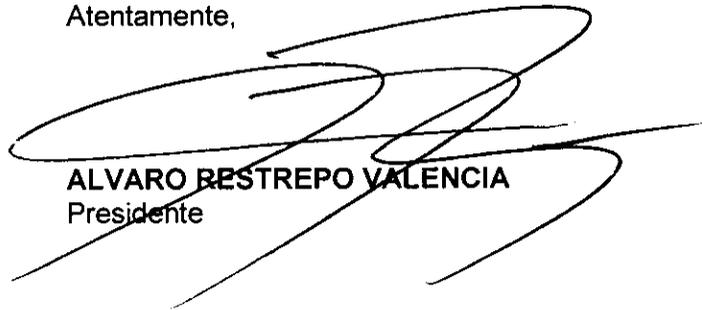


CIRCULAR SACUNC16-169

Fecha: lunes, 19 de septiembre de 2016
Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO MUNICIPALES Y LABORALES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
De: PRESIDENCIA
Asunto: "PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL"

Atentamente damos traslado de la Circular CSJH16-109, mediante el cual el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunica que mediante oficio No. 827 del 23 de agosto de 2016, la Secretaria del juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito – Huila comunica que indica "mediante providencia del 16 de agosto de 2016, se declaró apertura del proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Pompilio Rojas López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.253.532, solicitando la remisión a ese Despacho judicial los procesos ejecutivos para ser incorporados, así mismo que en lo sucesivo no pueden admitir proceso de ejecución en su contra"

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp



C I R C U L A R CSJHC16-109

SEP 12 '16 PM 1:55

Fecha: viernes, 02 de septiembre de 2016
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial promovido por el señor Pompilio Rojas López, C.C. 12.253.532 con Rad. 415513103002-2016-0059-00"*

DESP. 2 SALA ADMINIST.

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 827 del 23 de agosto de 2016, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito - Huila, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 16 de agosto de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Pompilio Rojas López, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.253.532, para que sean remitidos a ese despacho judicial los procesos ejecutivos para ser incorporados, así como en lo sucesivo no se pueden administrativos procesos de ejecución en su contra.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

EFRAÍN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT/SMBC



Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJH16-2484
 Fecha: 29-ago-2016
 Hora: 17:40:42
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN
 No. de Folios: 1
 Password: 65A1C0AB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pitalito-Huila.

Carrera 4 No. 13-64 piso 3º

Tel: 8 361725

Email: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

472

Servicio Postal
 Neovías S.A.
 NT 900 002917-9
 DG 26 O 86 A 15
 Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
 CONSEJO SUPERIOR DE LA
 JUDICATURA - JUZGADO 2º CIVIL
 CIRCUJ
 Dirección: CRA 4 13 64 PALACIO
 DE JUSTICIA

Ciudad: PITALITO_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 417030/94

Envío: RN825982915CO

OFICIO NÚMERO 827

Agosto 23 de 2016

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 EFRAIN ROJAS SEGURA

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión:

25/08/2016 08:00:00

No. Transmisión de registro: 012001 del 20/05/2016

No. de Folios: 01 del 01/08/2016

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
 Presidente Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por POMPILIO ROJAS LOPEZ C.C. No. 12.253.532. Rad: 415513103002-2016-00059-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor POMPILIO ROJAS LOPEZ; así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
 Secretaria

nc